

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 6 de julio de 2026, de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, en virtud de la competencia que tiene atribuida en el artículo 10.2.g) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, y del artículo 12.g) de los Estatutos de la Agencia de la Competencia y de la regulación económica de Andalucía, aprobados por el Decreto 90/2026, de 12 de mayo,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Asist. Secretaría Consejo, código 11436910, adscrito a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección de este organismo, de fecha 8 de junio de 2026 (BOJA núm. 111, de 11 de junio), al funcionario que figura en el anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recogen expresamente en la presente resolución los datos personales estrictamente necesarios, indicándose que, tras la valoración y evaluación de todas las solicitudes presentadas, consta en el expediente que se ha comprobado que concurren en la persona funcionaria seleccionada la idoneidad, las competencias y los demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado, todos ellos acreditados en la documentación aportada, siendo objeto de desarrollo en la propuesta del titular del centro directivo donde se encuentra adscrito el puesto de trabajo, y guardando estrecha relación con las funciones a desempeñar.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2026.- El Director, Joaquín Pérez Muñoz.

A N E X O

DNI: ***1371**.

Primer apellido: Macías.

Segundo apellido: Reina.

Nombre: Antonio.

Código P.T.: 11436910.

Puesto de trabajo: Gbte. Asist. Secretaría Consejo.

Centro directivo: Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Localidad: Sevilla.